



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 190013331007 – 2017-00112-00
Demandante ALVARO BORRERO SALAS
Demandado CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto 1723

Ref. Obedecimiento al superior

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor DAVID FERNANDO RAMIREZ, mediante Sentencia N° 118 del 19 de noviembre del 2020, MODIFICÓ los numerales segundo y quinto de la Sentencia N° 100 del 09 de mayo de 2020, proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Popayán, la cual quedó así:

“SEGUNDO: Como consecuencia de la declaración anterior y a título de restablecimiento del derecho, se ordena a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR que, a partir de la fecha en que terminen los tres (03) meses de alta, reconozca y pague a favor del señor ALVARO BORRERO SALAS, identificado con la cédula de ciudadanía N°.12.139.837, una asignación mensual de retiro, conforme el artículo 1° del Decreto 754 de 2019; sin que en ningún caso, la prestación sea inferior al salario mínimo legal mensual vigente ”.

QUINTO: Condenar en costas de primera instancia en 4% del valor de lo pedido, las cuales serán liquidadas por la Secretaría del Juzgado, una vez quede ejecutoriado el auto que ordene estar a lo dispuesto por el superior”

(...)

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, liquidación de costas de primera instancia y gastos del proceso, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

